Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0000928

DECRETO Nº **623**

Chillán Viejo, 20 de Febrero de 2020

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000928, formulada por Rodolfo Gazmuri Sánchez, donde Solicita: Se requiere copia de las actas del concejo, donde se encuentra registrado ingreso del informe anual del convenio de desempeño Decreto 4125 de la señora directora del Daem Chillán Viejo. Desde al año 2017 a la fecha el grado de cumplimiento de dicho documento en su diferentes indicadores. De acuerdo al art 34 letra F, se requiere de la Municipalidad, un cuadro estadístico desde los años 2017 a la fecha el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño entre el sostenedor y la Sra. Directora del DAEM.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000928 en PDF y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en **www.chillanviejo.cl**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

PATRICIO TORRES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

DISTRIBUCION:
Rodolfo Gazmuri Sánchez; Secretario Municipal; Transparencia